

XIX CONVOCATORIA DE BECARIOS EN PRÁCTICAS EN LAS OFICINAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LAS FACULTADES Y ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad CEU San Pablo convoca SEIS BECAS DE PRÁCTICAS a tiempo parcial para el curso académico 2024/2025 con las siguientes

Bases

1ª. Objeto. Las Becas de prácticas tienen como objetivo la colaboración del Becario en las labores que se realizan en las Oficinas de Movilidad Internacional de las distintas Facultades y la Escuela Politécnica Superior.

2ª. Número de Becas y requisitos exigidos. Se convocan 6 Becas de prácticas para la colaboración y apoyo a las labores y actuaciones en el ámbito de las Relaciones Internacionales en la Universidad CEU San Pablo. Los becarios desarrollarán su labor en:

- Escuela Politécnica Superior
- Facultad de Farmacia
- Facultad de Medicina
- Facultad de Derecho
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación

Los candidatos deberán ser estudiantes de la Universidad CEU San Pablo y, preferentemente, de los últimos cursos de Grado, de los Programas de Postgrado o de Doctorado, de las distintas Facultades o de la Escuela Politécnica Superior, siempre que no disfruten de Becas FPI (Doctorado) becas de Pregrado (Vicerrectorado de Ordenación Académica) o de cualquier otra ayuda de carácter económico otorgada por la Universidad CEU San Pablo o la Fundación San Pablo CEU (Becas Merit, etc...)



Se valorará especialmente el haber participado en los Programas de Movilidad de la Universidad (programas Erasmus+, programas bilaterales, SICUE u otros) en años anteriores. Asimismo, es requisito indispensable el dominio del inglés, valorándose positivamente el conocimiento de otros idiomas.

3ª. Documentación a presentar. Los solicitantes deberán presentar:

- Currículum Vitae (formato libre)
- Certificados acreditativos del nivel de idioma.

4ª. Obligaciones de los Becarios. Los becarios durante la realización y disfrute de la beca, deberán:

- a) Colaborar con los responsables de las distintas Oficinas de Movilidad Internacional de los centros de la Universidad en los que se integren.
- b) Realizar aquellas funciones que les sean asignadas por los Coordinadores Internacionales de las Facultades o de la Escuela Politécnica Superior.
- c) Tener una dedicación de 20 horas semanales a la Oficina de Movilidad Internacional, en la Facultad a la que estén adscritos.
- d) Cumplir con sus obligaciones universitarias, tanto en lo referente a su asistencia a clase como en la obtención de resultados académicos.
- e) Desarrollar su labor durante el periodo completo que abarca el disfrute de la Beca

5ª. Periodo de disfrute. El período de disfrute de la BECA DE PRÁCTICAS será del 02 de septiembre de 2024 al 31 de julio de 2025.

6ª. Cuantía de la beca. La beca tiene una cuantía de 4.500 € brutos anuales, pagados durante el periodo de dedicación del becario.

El pago se realiza mensualmente por un importe bruto de 450 € siempre supeditado al cumplimiento de las obligaciones anteriormente citadas.

7ª. Solicitudes y Resolución. Las solicitudes se podrán realizar en el siguiente [LINK](#) desde el día de la publicación de estas Bases hasta el día 15 de julio de 2024.

La resolución de la convocatoria se hará pública el día 19 de julio de 2024.



8ª. Causas de pérdida de la beca

Se perderá la condición de beneficiario de una Beca en los siguientes casos:

- a) Cualquier incumplimiento de las obligaciones del becario.
- b) Si se incurre en alguno de los supuestos contemplados en la normativa de régimen disciplinario académico aplicable a los alumnos de la Universidad, dando lugar a una sanción.
- c) Si el estudiante se encontrase en situación de impago por cualquier concepto que se encuentre obligado a abonar, previo apercibimiento, concediendo un plazo de quince días para su oportuna subsanación.
- d) Por el incumplimiento del principio de incompatibilidad de la Beca concedida con otras becas o ayudas otorgadas por cualesquiera otros organismos y entidades, públicas o privadas.

9ª. Incompatibilidades.

La concesión de una Beca CEU de este programa es incompatible con la concesión del resto de becas de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU; De manera excepcional, la Comisión de Becas, con el visto bueno del Vicerrectorado de alumnos podrá autorizar, no obstante, la compatibilidad de la Beca CEU con becas otorgadas por otros organismos y entidades públicas o privadas.

10ª. Aceptación de las bases

La libre participación en los procesos de concesión de las Becas establecidas en las presentes Bases supone su conocimiento y aceptación íntegros, sin que la Fundación Universitaria San Pablo-CEU, entidad titular de la Universidad San Pablo-CEU, asuma ninguna responsabilidad derivada de esta. La formalización de la solicitud implica expresamente esta aceptación. Cualquier información previa sobre las bases de la convocatoria de las Becas 2023-2024 para Relaciones internacionales queda invalidada por este documento.

11ª. Protección de datos

Los estudiantes que participen en este proceso y que, finalmente, resulten becados otorgarán expresamente su consentimiento para la cesión a la Fundación Universitaria San Pablo-CEU, entidad titular de la Universidad San Pablo-CEU, de los derechos de imagen inherentes a las fotografías y/o grabaciones de vídeo en las que aparezcan, tomadas y/o filmadas durante el acto de concesión de Becas incluyendo la cesión del derecho a su reproducción total o parcial, respetándose en todo momento su dignidad, honor y propia imagen en los términos de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.



Esta autorización y subsiguiente cesión de derechos será de carácter gratuito, sin limitación geográfica o temporal alguna, y se realizará a los únicos fines de difusión y/o promoción –por la Fundación Universitaria San Pablo-CEU, entidad titular de la Universidad San Pablo-CEU, a través de sus propios medios o soportes de comunicación, sitios web y redes sociales– de la concesión de las Becas curso académico 2024-2025.

El tratamiento de datos personales de los interesados incluidos en la correspondiente solicitud se realizará respetando lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En particular, podrá realizarse la difusión pública de los datos de los beneficiarios de las Becas en orden a la promoción de éstas a través de los medios o soportes de comunicación, sitios web y redes sociales de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU/Universidad San Pablo-CEU.

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que sus datos obtenidos en el proceso de inscripción en la convocatoria para el otorgamiento de Becas curso académico 2024-2025, de la Universidad San Pablo-CEU serán tratados bajo la responsabilidad de la “Fundación Universitaria San Pablo-CEU”, entidad titular de la Universidad, con la finalidad de tramitar y gestionar su solicitud. Le informamos de que no está prevista la elaboración de perfiles.

La “Fundación Universitaria San Pablo-CEU” informa de que los tratamientos indicados se encuentran legitimados en el consentimiento de los interesados, otorgado con la solicitud presentada.

Del mismo modo la “Fundación Universitaria San Pablo-CEU” le informa de que los datos personales contenidos en la solicitud serán conservados mientras perdure la relación jurídica entre las partes.

Con la firma de la solicitud consiente expresamente la comunicación de sus datos personales por parte de “Fundación Universitaria San Pablo-CEU”, a Fundaciones, Instituciones y Centros, dependientes o vinculados con “Fundación Universitaria San Pablo-CEU” con finalidades propias de gestión, así como para poder mantenerle informado de las actividades y proyectos que se llevan a cabo.



Por instituciones, centros dependientes y Fundaciones CEU se entiende las siguientes:

Fundación Privada Universidad Abat Oliba CEU, Fundación San Pablo Andalucía, Fundación San Pablo Castilla y León, Fundación Abat Oliba, Fundación San Pablo para Ayuda al Estudio, Colegio Mayor Universitario San Pablo, Fundación Cultural Angel Herrera Oria y Asociación Católica de Propagandistas.

Le informamos de que no está prevista la realización de transferencias internacionales de datos.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos en nuestra página web: <http://www.ceu.es/protecciondatosinscripcionactividades> .

Asimismo, se informa de que puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de “Fundación Universitaria San Pablo-CEU”, dirigiendo su petición por escrito a la dirección postal C/ Tutor nº 35 - 28008 Madrid o a la dirección de correo electrónico dpd@ceu.es

12ª Comisión Evaluadora

1. La Comisión de Becas decide libremente los beneficiarios de las becas. La decisión de la Comisión será comunicada, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases, por la Universidad y será inapelable.
2. La Comisión de Becas, compuesta por la Vicerrectora de Internacionalización, la Directora de la Oficina de Movilidad Internacional y los Coordinadores Académicos de Relaciones Internacionales de las Facultades, es el único órgano con capacidad para interpretar y aplicar lo establecido en estas bases. La Comisión podrá, libremente y bajo su exclusivo criterio, declarar desiertas una o más becas convocadas, si así lo considera tras la valoración de los perfiles de los candidatos.

Madrid, 8 de julio de 2024

